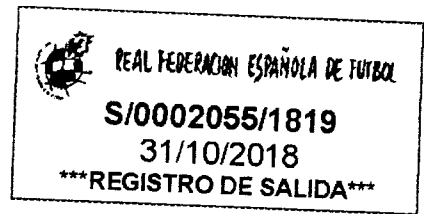




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



**2ª DF (1).**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes SARDOMA C.F. y el C.D. MONTE, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

PAULA MONTEAGUAO IBAÑEZ, SANDRA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, y LAURA MARTÍNEZ ALDAO, del Sardoma C.F., la primera por juego peligroso, la segunda por formular observaciones al árbitro, y la tercera por infracción de las reglas del juego.

MARIA SAZATORNIL VALDOR, del C.D. Monte, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Sardoma C.F.  
Sr. Presidente del C.D. Monte.  
Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol.  
Sr. Presidente de la Federación Cantabra de Fútbol.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002055/1819

31/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

**2ª DF (1).**

**RESOLUCIÓN**

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018, entre los Clubes ATLÉTICO AROUSANA y el VICTORIA F.C. y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

**Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)**

BELÉN FERNÁNDEZ MILLAN, del Atlético Arousana, por formular observaciones al árbitro asistente.

ALBA MUÑIZ RODRÍGUEZ y CARLA SABORIDO DÍAZ, del Victoria FC, las dos por pérdida de tiempo.

**Un partido de suspensión por expulsión del terreno de juego como consecuencia de dos amonestaciones, y multa de 9 euros al Club (arts. 111.1, 113.1 y 52.6)**

CARLA FALCÓN CONDE, del Atlético Arousana, ambas por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Atlético Arousana  
Sr. Presidente del Victoria F.C.  
Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0002055/1819

31/10/2018

\*\*\*REGISTRO DE SALIDA\*\*\*

2ª DF (1).

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 28 de octubre de 2018 entre los Clubes VICTORIA C.F. y el ATLÁNTIDA MATAMA y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Suspensiones

Suspender durante DOS PARTIDOS a la jugadora ALBA MONTEMUIÑO MUÑIZ, del Victoria C.F. por infracción del artículo 120, con multa accesoria al club en cuantía de 18 euros (artículo 52.6)

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 31 de octubre de 2018

Carmen Pérez González  
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Victoria C.F.  
Sr. Presidente del Atlántida Matama  
Sr. Presidente de la Federación Gallega de Fútbol.